



RESOLUCION No. 809-AD-90

Lima, 27 de NOVIEMBRE de 1990



Con respecto al Expediente No. 4547-90 elevado por el COMITE OLIMPICO PERUANO mediante el cual, LA FEDERACION INTERNACIONAL DE ESGRIMA efectua una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Esgrima; adquirido de ALLSTAR INTERNATIONAL de Alemania

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que en favor del Instituto peruano del Deporte efectúa el Comité Olímpico Peruano, consistente en Material Deportivo adquirido en el extranjero de la Empresa ALLSTAR INTERNATIONAL de Alemania, para ser utilizado por la Federación Peruana de Esgrima;

De conformidad con el inc.19) del Artículo 9o.del Decreto Legislativo No 328 -Ley General del Deporte - y Arts. 68o. y 69o de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aceptar y aprobar la donación de Material Deportivo que efectúa el Comité Olímpico Peruano en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Esgrima; Material Deportivo adquirido en el extranjero de la empresa ALLSTAR INTERNATIONAL de Alemania y consistente en:



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 809-AD-90

Lima, 27 de NOVIEMBRE de 1990

- (10) FLORETES ELECTRICOS COMPLETOS CON HOJAS MARAGINS
- (05) ESPADAS ELECTRICAS COMPLETAS CON HOJAS MARAGINS
- (10) SABLES COMPLETOS
- (10) CARETAS UNIVERSALES F.I.E. MEDIDAS MEDIUM Y LARGO
- (16) CHAQUETAS ELECTRICAS COMPLETAS PARA VARONES
 - 02 Nº 36 - 38
 - 02 Nº 38 - 40
 - 01 Nº 40
 - 01 Nº 42
 - 01 Nº 44
 - 02 Nº 46 - 48
 - 03 Nº 50 - 52
 - 01 Nº 54
 - 03 Nº 48 - 50
- (08) HOJAS DE FLORETE ELECTRICO COMPLETAS MARAGINS
- (01) PISTA METALICA CON FILOS METALICOS

ARTICULO 2o. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO 3o. La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Esgrima que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 4o. La Federación Peruana de Esgrima y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 5o. La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargara de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 6o. Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaria transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

JRL/DINADAF
brr.afm



[Handwritten Signature]
MIGUEL ANGELO GOROSTIZA
Presidente del Consejo

Antecedentes Res. N. 809-AD-PD
27-11-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: COMITE OLIMPICO PERUANO Of. N° 358-90 de 06.11.90	NUMERO 4547 REF.
Fecha de INGRESO: 08-11-90		ASUNTO: Sirvase encontrar el TELEX de la Fed. Internacional de Esgrima en la que informan la donación de material deportivo por el valor de DM10,000.00 (DIEZ MIL MARCOS ALEMANES) dicho material será adquirido a la firma ALLSTAR INTERNATIONAL.	
Hora: 12:40			
Numero de Folios: 06 (Seis)			
Registrado por: Tessa			
Pase a: Jefatura		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION. <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 4547 No. de Folio
Remitido por: D.E.N.			
Recibido por:			
Fecha 27-11-90 Hora		Observaciones: adj. Prox. de Res. (21) Recorrido y (10) Nota de entrada a almacén	

Antecedentes Gen N 809 AD
27-11-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : COMITE OLIMPICO PERUANO	NUMERO REF.
Fecha de INGRESO: Hora: 08:11 Numero de Folios: 12/16 Registrado por: 06 (Sera)		ASUNTO: Of. N° 558-90 de 06.11.90 Sirvase encontrar el TELEX de la Fed. Internacional de Esgrima en la que informan la donación de material deportivo por el valor de DM10,000.00 (DIEZ MIL MARCOS ALEMANES) dicho material será adquirido a la firma ALLSTAR INTERNATIONAL.	
Pase a: Remitido por: Jefatura D.E.N. Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha 27-11-90 Hora		Observaciones: (2) Pase a [Signature] [Signature] (dentro de [Signature])	

Pase a: Remitido por: D.E.N. Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha 29/11/90 Hora 10:15		Observaciones: 4	

Pase a: Remitido por: [Signature] Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha 21/11/90 Hora 2:00		Observaciones: 3	

Pase a: Remitido por: [Signature] Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha 08/11/90 Hora		Observaciones: 2	

Pase a: Remitido por: [Signature] Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha 90.08.11 Hora		Observaciones: 1	



COMITE OLIMPICO PERUANO

Av. Hipólito Unanue No. 290 - Lima 14 - Perú
Teléfono: (51-14) 701195 FAX (51-14) 71-7842 - 420832
Cables: Colímpico - Télex : 25236 WOOLCJR - PE

01
[Handwritten signature]

Oficio COP No. 358/90



Lince, 06 de noviembre de 1990



Señor
JORGE RIVVA
Miembro del Consejo
Nacional del Deporte
Instituto Peruano del Deporte
Presente.

Estimado señor Rivva:

Adjunto al presente, sírvase encontrar el telex de la Federación Internacional de Esgrima en la que informan la donación de material deportivo por el valor de DM10,000.00 (Diez mil y 00/100 marcos alemanes). Dicho material será adquirido a la firma ALLSTAR INTERNATIONAL.

Es por ello, que nos permitimos solicitarle, tenga a bien, expedirnos la resolución de derechos arancelarios.

Agradeciendo la atención que descontamos brindará al presente, nos repetimos de usted.

Atentamente,

COMITE OLIMPICO PERUANO

[Handwritten signature of Luis E. Woolcott]
LUIS E. WOOLCOTT
Presidente

[Handwritten signature of Enrique Otero Navarro]
ENRIQUE OTERO NAVARRO
Secretario General

MFH/.
Adj.: Lo indicado.

Tramitado en FAVOR de la Federación
R. CRONER
01-11-90
[Circular stamp of the Peruvian Olympic Committee]

FROM WOOLCOTT ATARD

10.23.2090 11:16

P. 1

25236PE WOOLCJP
FINDESC 649023F
MSG.: 1872

PARIS, LE 23 OCTOBRE 1990

ATTN.: MR ERNESTO MORENO / PRESIDENT FEDERATION D'ESCRIME

CHER PRESIDENT,

J'AI DECIDE DE VOUS ACCORDER UNE ATTRIBUTION EN MATERIEL D'UNE VA-
LEUR DE 10.000.- DM.
VOUS VOUDREZ BIEN ADRESSER A LA MAISON ALLSTAR LA LISTE DU MATERIEL
QUE VOUS DESIREZ RECEVOIR EN PRIORITE.
BIEN SINCEREMENT A VOUS,
ROLLAND BOITELLE
PRESIDENT F.I.E.

25236PE WOOLCJR
FINDESC 649023F

TRANSACTION REPORT

P.01

OCT-23-90 WED 11:19

DATE	START	SENDER	RX TIME	PAGES	NOTE
OCT-23	11:18	420832	31"	1	OK

Se convino con el
PROYECTO
por el Sr. Schullman

ALL STAR

FAX A: FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA
ATT. SR. WOOLCOTT

FROM ALLSTAR FECHT-CENTER

Estimados señores:

Nos referimos a vuestro fax de Octubre 26, 1990. Por favor indíquenos los items que ustedes desean les enviemos por el monto de D.M.10,000 que el FIE les ha donado.

Por favor, elijan de nuestra proforma-factura los artículos y tomen en cuenta un monto apropiado por el seguro de transporte, y el transporte. (Por favor, establezcan tallas de máscaras, chompas y guantes).

Los otros artículos que pasen los 10,000 DM tendrán que ser cubiertos con Carta de Crédito.

Esperando sus prontas noticias,

De ustedes atentamente,

Annette Dinkel

TELEX

ATT: SR. ERNESTO MORENO
PRESIDENTE FEDERACION DE ESGRIMA

QUERIDO PRESIDENTE:

HE DECIDIDO CONCEDERLE UNA ADJUDICACION DE MATERIAL POR EL VALOR
DE 10,000 DM.

SIRVASE DIRIGIR A LA CASA ALLSTAR LA LISTA DEL MATERIAL QUE USTED
DESEA RECIBIR CON PRIORIDAD.

SINCERAMENTE DE USTED,
ROLLAND BOITELLE
PRESIDENTE DEL F.I.E.

FEDERACIÓN PERUANA DE ESGRIMA

MATERIAL DE ESGRIMA QUE SE SOLICITA A ALL STAR PARA SER UTILIZADO EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS SUDAMERICANOS 1990 - ODESUR.

<u>Art.No.</u>	<u>Canti- dad</u>	<u>M A T E R I A L</u>	<u>Precio uni- tario en Marcos A1.</u>	<u>TOTAL</u>
EF16p	10	Floretes eléctricos completos con hojas Maragins	135.00	1,350.00
ED16p	05	Espadas eléctricas completas con hojas Maragins	150.00	750.00
MS11	10	Sables completos	50.00	500.00
AMI	10	Caretas universales F.I.E.-Medidas Me- dium y Large	145.00	1,450.00
16SH	16	Chaquetas eléctricas completas para varones	115.00	1,840.00
		-02 No 36 - 38 -02 No 46 - 48		
		-02 No 38 - 40 -03 No 50 - 52		
		-01 No 40 -01 No 54		
		-01 No 42 -03 No 48 -50		
		-01 No 44		
EF26P	08	Hojas de florete eléctrico completas Maragins	103.00	824.00
AFB17	01	Pista metálica con filos metálicos		2.200.00
			<u>TOTAL</u>	<u>8,914.00</u>

Lima, 30 de Octubre de 1990.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

CODIGO DE LA DEPENDENCIA

Solicito entregar a: FEDERACION PERUANA DE ESCRIMA
 Con destino a: FEDERACION PERUANA DE ESCRIMA los siguientes articulos

Lugar y Fecha		
AFECTACION PRESUPUESTAL		
Cta. Mayor	Programa	Sub-Programa

PEDIDO No. _____
 SALIDA No. _____

REN- GLO- NES	2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO				4 VALORES		
	A CODIGO	B CANTIDAD	C DESCRIPCION	a ESPECIFICACIONES		b CLASIFICA- CION	c CANTIDAD DESPACHADA	d UNIDAD DE MEDIDA	a Unitario	b TOTAL
					MARCA	No. SERIE				
1		010	FLORETES ELECTRICO COMPLETO CON HOJAS							
2			MARAGINS.							
3		005	ESPADAS ELECTRICAS COMPLETAS CON HOJAS							
4			MARAGINS.							
5		010	SABLES COMPLETOS							
6		010	CARETAS UNIVERSALES F.I.E.MEDIDAS -							
7			MEDIUM Y LARGO							
8		016	CHAQUETAS ELECTRICAS COMPLETAS PARA							
9			VARONES. 02 N° 36-38, 02 N° 38-40,							
10			01 N° 40, 01 N° 42, 01 N° 44, 02 -							
11			N° 46-48, 03 N° 50-52, 01 N° 54 y							
12			03 N° 48-50.							
13		008	HOJAS DE FLORETE ELECTRICO COMPLETAS							
14			MARAGINS.							
15		001	PISTA METALICA CON FILOS METALICOS.							

- | | | |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA | <input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION | <input type="checkbox"/> BIENES DE DEPOSITO |
| <input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE | <input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION DE EQUIPOS | <input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO |
| <input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO | <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIONES EN CURSO | <input type="checkbox"/> |

TOTAL

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON N° _____ INCLUSIVE EN LETRAS

FORMATO CONT. ABAST. 12

FECHA: _____

1 _____
SOLICITANTE

2 David Wong Conca
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

3 _____
JEFE DE ALMACEN

4 _____
RECIBI CONFORME



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO : DONACION DE FRANCIA A LA FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

809-AD-90
27.XI.90.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Abastecimientos
22 NOV. 1990
237
RECIBIDO

INFORME No.154-OAJ/90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Abastecimientos
22 NOV. 1990
2313
RECIBIDO

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1ro. Mediante Expediente No.4547-90 la Federación Peruana de Esgrima manifiesta que ha recibido una donación de MATERIAL DEPORTIVO de la FEDERACION INTERNACIONAL DE ESGRIMA PARIS-FRANCIA ALLSTAR INTERNATIONAL TELEFON(07121) 52025-26 TELEFAX:(07211)59428 TELEX-72054, referida en su carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Dportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L. No.328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8vo. del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego - Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2do. La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la FEDERACION TINTERNACIONAL DE ESGRIMA PARIS-FRANCIA adquirido por ALLSTAR INTERNATIONAL, consistente en :

- . (10) Floretes electricos completos con hojas Maragins
- . (05) Espadas electricas completas con hojas Maragins
- . (10) Sables completos
- . (10) Caretas universales F.I.E. medidas medium y largo
- . (16) Chaquetas electricas completas para varones

02 No.36 - 38	02 No.46-48
02 No.36 - 40	03 No. 50 - 52
01 No.40	01 No. 54
01 No.42	03 No. 48 - 50
01 No.44	
- . (08) Hojas de florete electrico completas Maragins
- . (01) Pista metálica con filos metálicos

con destino a la Federación Peruana de Esgrima, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiendo se despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Internacional Jorge Chávez. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de Esgrima. Así mismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea -- transcrita a la Comisión Bicameral del Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación del D.L. No 328 -Ley General del Deporte- y Art. 69 de su Reglamento aprobado por el D.L. No.07-86-ED y Art. 60 del D.L. No. : 556 -Ley del Presupuesto del Sector Público para 1990-.

Lima, 21 de Noviembre de 1990.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

TVM/OAJ
mrg.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM *BRR* DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DEL IPD
COP-FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA
REFERENCIA : EXP.Nº4547-90
FECHA : 20-11-90

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual se realiza una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Esgrima con sistente en: MATERIAL DEPORTIVO.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



~~CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE~~

[Signature]
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

R.C.N/DINADAF
BRR.

MA

Laune
08/04/91



MEMORANDUM N° 010-SG-1991

A : SRA. LUZ SALAZAR PALACIOS.-
Encargada de la numeración y transcripción de Resoluciones.

ASUNTO: Anulación número de Resolución reservada en 1990 : N° 808-AD-90 de 26.XI.1990

REF. : Mem 374-OA de 26.XI.1991

FECHA : Abril 08, 1991

Señora :

Estando a lo dispuesto por la Presidencia del Consejo, el N° 808-AD-90 de 26.XI.1990 que fuera solicitado por la Oficina de Administración con Mem. N° 374-OA-90, ha quedado ANULADO.- En consecuencia, sírvase proceder - a entregar al Archivo General del IPD, todos los Archivadores conteniendo los originales y antecedentes de las Resoluciones correspondientes a 1990.

Atentamente,

Proclaf
María Elena Rocha Sánchez
Jefe del Sec.General

BG.mer
cc Insp.General

Luz Salazar
08.4.91
11.20